

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 8 de abril del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N°03953-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los Profesores Marcelo Capra, María Victoria Hernández, Nora Díaz. Miriam Rosana Díaz Vivar, Silvia Gabriela Rivadeneira Molina, y David Harrington, para el dictado de las asignaturas Ofimática, Administración General, en las diferentes Unidades Académicas, asignaturas pertenecientes a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior ;

Que los contratos antes referidos serán por el período 1° de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2003,

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de los montos consignados en la Cláusula Segunda de los contratos obrantes en las presentes actuaciones ;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los Profesores Marcelo Capra (C.U.I.L.N° 20-20799734-0), María Victoria Hernández (C.U.I.L.N° 27-16677427-1), Nora Díaz (C.U.I.L.N° 23-24283128-4). Miriam Rosana Díaz Vivar (C.U.I.L.N° 27-26418020-7), Silvia Gabriela Rivadeneira Molina (C.U.I.L.N° 27-22084405-1), y David Harrington (C.U.I.L.N° 20-20275717-1) para el dictado de las asignaturas "Ofimática y Administración General" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, durante el período comprendido entre el día 1° de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 48 - Actividad : 3 - INCISO: 1.2. - del Presupuesto 2003 – Prórroga 2002 -

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Segundas de los contratos obrantes en las presentes actuaciones.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Lic. Roberto PALMA
Secretario de Planeamiento

RESOLUCION **N° 159 -2003.-**
g.l.